



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CAMPOS

18406 *Retirada vehículo después de su vida útil*

Después de haber intentado la notificación correspondiente, no se ha podido hacer efectiva, por tanto, según lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del régimen jurídico de la administraciones públicas y procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, se comunica al titular del vehículo que se relaciona más abajo, que éste permanece en el depósito municipal del Ayuntamiento de Campos.

Que habiendo transcurridos más de dos meses desde que se realizó dicho depósito y de conformidad con lo establecido en el art. 86, del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el RDL 339/90 de 2 de marzo, se le requiere para que en el plazo de QUINCE DIAS, contados desde el día siguiente a la publicación de este escrito, proceda a la retirada del mismo, advirtiéndole que de no realizar dicho trámite, se procederá al tratamiento de dicho vehículo como residuo sólido urbano, todo ello de acuerdo con la Ley 10/1998 de residuos.

Así mismo se le comunica que, si no desea realizar su retirada, sólo quedará exento de la responsabilidad administrativa por esta causa, si lo cede a un gestor autorizado de residuos o al propio ayuntamiento. Para esta última opción debe presentarse en dependencias de la Policía Local dentro del plazo indicado con el fin de formalizar los trámites correspondientes (art. 33.2 de la Ley 10/1998).

Vehículos depositados	marca	matrícula	títular
turisme	Peugeot	IB8111DN	Antonio Roig Miramontes
turisme	Peugeot	IB3826CT	Santiana J.Pilares Moreno

Campos, 02 d'octubre de 2013.

El Alcalde

Sebastià Sagreres Ballester

